

Tema: Ratifica Convenio celebrado e/ Colegio Público de Abogados y el MRG.

Fecha: 10/12/2015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3448/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promover acciones de cooperación, asistencia técnica, tendientes a promover la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, la prevención de la violencia familiar y de género;

que es deber de este Municipio garantizar el acceso a la justicia de todos los habitantes de la ciudad;

que por lo expuesto resulta apropiado celebrar un convenio de colaboración institucional con el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad a fin de asistir jurídicamente a los vecinos de bajos recursos de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Colaboración Institucional de fecha 19 de diciembre de 2014, acordado entre el Colegio Público de Abogados, representado por el Dr. DIAZ Gastón Alejandro en calidad de Presidente de la Institución y el Municipio de Rio Grande representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 5887/2014, y ratificado por Resolución Municipal N° 4193/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV